

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FOR-ATC-001 Fecha: 2026-05-14 16:35:46 Radicado: S2026097617
		 Cod Dependencia: 4 Fol: 202609761744 Tipo Documento: 2026/2021 Remite: DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO Destino: GLICERIA EDITH CARDICH GARAVITO Total Anexos: 0 Página: 1 de 6	

Bogotá D.C. mayo de 2026.

Señora
GLICERIA EDITH CARDICH GARAVITO
 Bogotá

Asunto: Respuesta traslado por competencia SINPROC 4581251 de 2026 – Derecho de Petición - Solicitud reactivación comedor comunitario.

Referencia: Respuesta a traslado por competencia SINPROC 4581251 de 2026 (Radicado E-2026-0043550), remitido por la Personería Delegada para el Sector Integración Social de la Personería de Bogotá D.C.

Respetada señora Cardich Garavito, reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, respuesta a los derecho de petición trasladados por competencia desde la Personería de Bogotá mediante el radicado SINPROC - 4581251 de 2026 con base en la información suministrada por la Subdirección de Nutrición, en los siguientes términos:


"REACTIVACION URGENTE CUPO COMEDOR COMUNITARIO. VULNERACION AL MINIMO VITAL DERECHO A LA ALIMENTACION Y SALUD DE SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL"

Respuesta.

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir al acceso a los alimentos de la población beneficiaria mediante la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional equivalente al 40% de las recomendaciones de ingesta diaria de energía y nutrientes, para prevenir y mitigar la



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260514-163624-486547-70646034
 2026-05-14T16:37:47-05:00 - Página 1 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 6

inseguridad alimentaria de personas en condición de pobreza extrema, moderada o vulnerabilidad.

Es importante precisar que el servicio social comedores comunitarios constituye un **bien escaso**, en tanto la demanda ciudadana supera la capacidad de cobertura. Las unidades operativas cuentan con una capacidad máxima de atención diaria previamente definida, razón por la cual el ingreso y la permanencia están condicionados al cumplimiento de criterios técnicos de focalización y a la disponibilidad de cupos en la unidad operativa correspondiente a la localidad de residencia del solicitante.

El acceso a este servicio social se rige por la Resolución N° 0048 del 10 de enero de 2025, expedida por la SDIS, por medio de la cual se adoptó la ficha técnica que establece los criterios de población objetivo, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso al servicio.

Esta resolución fue modificada por: La Resolución N° 3078 del 30 de octubre de 2025, mediante la cual se establecieron medidas afirmativas de permanencia en el servicio para población de especial protección constitucional (personas mayores de 60 años, personas con discapacidad y niñas, niños y adolescentes), excluyendo para estos grupos la clasificación Sisbén IV superior a C9 como condición de egreso. A su turno por la Resolución N° 0216 del 30 de enero de 2026, que modificó la Resolución N° 3078 de 2025, eliminando la restricción de lista cerrada de beneficiarios y ampliando la medida afirmativa de permanencia a todos los sujetos de especial protección constitucional que a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución N° 0048 de 2025 (10 de enero de 2025) se encontraran en estado "EN ATENCIÓN" en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE), con independencia de su clasificación Sisbén vigente.

Respecto a la focalización, el Sisbén IV actúa como instrumento técnico de priorización. No obstante, el artículo 5 del Decreto Distrital N° 083 de 2007, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital N° 613 de 2014, dispone que la SDIS debe propender por el uso del Sisbén como herramienta de focalización conforme a la normatividad vigente, sin supeditar la prestación de los servicios públicos sociales orientados a la protección de derechos fundamentales a la aplicación de la encuesta, estando la entidad facultada para adoptar criterios subsidiarios de focalización.

Conforme a la ficha técnica adoptada mediante la Resolución N° 0048 de 2025, la población objetivo del este servicio está conformada por:


- Personas en condiciones extremas de exclusión (habitante de calle o residente en pagadarios).
- Personas en situación de pobreza extrema con clasificación Sisbén IV A1 a A5.
- Personas en situación de pobreza moderada con clasificación Sisbén IV B1 a B7.
- Personas en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria con clasificación Sisbén IV C1 a C9.
- Personas de pertenencia étnica registradas en listados oficiales.

Dentro de cada grupo de población objetivo, la priorización se realiza a través de los siguientes criterios adicionales, en orden descendente:

- Persona mayor de 60 años.
- Persona con discapacidad.
- Niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses.
- Persona víctima de hechos violentos.
- Persona gestante.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260514-163624-486547-70646034
 2026-05-14T16:37:47-05:00 - Página 2 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 6

Es importante señalar que el ingreso al servicio no es inmediato. El proceso implica la inscripción ante la Subdirección Local de Integración Social de la localidad de residencia del solicitante, la verificación del cumplimiento de criterios de focalización y la ubicación en listados de priorización según los puntajes obtenidos. El ingreso efectivo está supeditado a la disponibilidad de cupos en la unidad operativa correspondiente, dado que el servicio se configura como un bien escaso.

Ahora bien, descendiendo a la solicitud presentada, es preciso señalar que la señora Glicería Edith Cardich Garavito contó con un cupo en el servicio social comedores comunitarios en el Comedor Comunitario Porvenir, ubicado en la localidad de Bosa.

El **30 de junio de 2025**, la beneficiaria fue suspendida del servicio social, por cuanto su clasificación Sisbén IV había ascendido al grupo **C15**, superando el umbral de C9 establecido como criterio de permanencia en el servicio.

Posteriormente, mediante la Resolución N° 060 del 8 de agosto de 2025, expedida por el Subdirector Local para la Integración Social de Bosa, se formalizó su egreso definitivo del servicio social comedores comunitarios. Dicha resolución “*Por la cual se decide el egreso de los participantes del servicio Social Comedores Comunitarios, por finalización del periodo de transición*”, fue expedida en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2° de la Resolución N° 2258 de 2018, y ordenó egresar a todos los participantes que, vencido el período de transición el 30 de junio de 2025, se encontraran en estado “*SUSPENDIDO*” y no cumplieran con los criterios de población objetivo de la ficha técnica del servicio.

La señora Cardich Garavito figura en el Anexo “*Listado Beneficiarios para egreso del Servicio Social Comedores Comunitarios*”, parte integrante de dicha resolución, como se muestra a continuación:



Firmado Electrónicamente con A2Sign
 Acuerdo: 20260514-163624-486547-70646034
 2026-05-14T16:37:47-05:00 - Página 3 de 8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744
– 29/01/2021

Página: 4 de 6



Firmado Electrónicamente con A.ZSign
Acuerdo: 20260514-163624-466547-70646034
2026-05-14T16:37:47-05:00 - Página 4 de 8

Anexo Resolución No. 060 del 08 de Agosto de 2025.
Listado Beneficiarios para egreso del Servicio Social Comedores Comunitarios
Subdirección Local


No.	Tipo Identificación	No. documento de identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Comedor
1	CC	43651357	JARAMILLO	CORTES	LUCELY	113529
2	CC	52759056	CASTIBLANCO	LEON	BRIGITTE VIVIANA	113604
3	CC	65743519	MORALES	GONZALEZ	JAKELINE	113529
4	CC	5243436	PERAÑA	ROJAS	DOLLY JANETH	113605
5	CC	26473641	CORONADO	YUCUMA	ISABEL	113529
6	CC	80832837	MENESES	VILLAMIL	CIVER EDGAR	113529
7	CC	52091680	MARINEZ	BAUTISTA	EMPERATRIZ	113377
8	CC	52035881	RODRIGUEZ	NINO	YESSY	113379
9	CC	28657050	REYES	MANCERA	SARA	113379
10	CC	52019214	FORERO	BALAMBA	ROSA ADELIA	113633
11	CC	39645175	ROMERO	CALDERON	MARTHA IBIS	121603
12	CC	65588011	OTAVO	YARA	YANURY	121433
13	CC	39797223	DELGADO	AGUILLON	YOLANDA	113633
14	CC	24651184	BOCANEGRA		ERIKA	113948
15	CC	39657170	ALONSO	LOPEZ	CLAUDIA PATRICIA	113860
16	CC	1000768990	RIVERA	FERNANDEZ	GINA ALEXANDRA	113633
17	CC	79998066	GUTIERREZ	BEDOYA	DAGOBERTO	113948
18	CC	39538578	ROJAS	RINCON	ANA ISABEL	113377
19	CC	52462872	OLAYA	CORTES	MONICA	113633
20	CC	52171814	CARDICH	GARAVITO	GLICERIA EDITH	121433
21	CC	80854892	GUIO	PLAZAS	CAMILLO ANDRES	113529
22	CC	30388219	RICOS	VILLARAGA	NUBIA	113529
23	CC	3166667	RODRIGUEZ	ALBARRACIN	LUIS ALFREDO	113529
24	CC	93373589	MURCIA	CAMACHO	HILDEBRANDO	113633
25	CC	79831529	RAMIREZ	BUITRAGO	EDWIN ALONSO	113633
26	CC	101310612	CAJICA	CASTANEDA	BRAYAN STEVEN	113378
27	CC	8200227	MESA	RICOS	FREDY FERNANDO	121603
28	CC	1012449104	GIL	CANO	DANIEL FERNANDO	113529
29	CC	86051991	NINO		JOSE ANTONIO	113378
30	CC	50159140	MONTENEGRO	RODRIGUEZ	LUIS ALFREDO	113529
31	CC	35508695	MINA	CARABALI	ELSA MARY	121603
32	CC	80271799	LAGUNA	GODOY	FERNANDO	113929
33	CC	79949284	MORENO	PORRAS	MAURICIO	113529
34	CC	24125307	AVENDANO	CIFUENTES	MARIA ESPERANZA	113529
35	CC	20492542	PASCAGAZA	PASCAGAZA	MARIA INES	113529
36	CC	51823387	RIVERA	PENUELA	JEANET MARIA	113948
37	CC	80443511	CHACON	CALLO	FREDY RICARDO	121603
38	CC	79829537	GONZALEZ	CRISTANCHO	ALEX ODAIR	113860
39	CC	51848772	MARIN	GONZALEZ	LUZ MELIDA	113529
40	CC	80248818	REINA	GUTIERREZ	JEFFERSON	113929
41	CC	24178711	BELTRAN	FAJARDO	LUZ MARY	113948
42	CC	9530878	JIMENEZ	LOPEZ	YOFRE	113633
43	CC	65714187	VARGAS	CHIVATA	MARIA CECILIA	113529
44	CC	53123131	MEJIA	PUA	JUANA MODESTA	113529
45	CC	2519020	QUINTANA		JESUS HERNAN	113633
46	CC	1012381364	DIAZ	FERNANDEZ	CARLOS EDUARDO	113529
47	CC	79457703	PUIN	SUAREZ	PEDRO PABLO	113631
48	CC	9497336	PARA	MEÑDIETA	JOSE SALOMON	113377
49	CC	52270014	VIASUS	MONTANEZ	MARIA LUZ MERY	113631
50	CC	51820521	GARZON	CASTANEDA	CONSUELO	113379
51	PEP	712673612111983	GONZALEZ	RAMIREZ	ROMAN ANTONIO	113633
52	PEP	938947624051985	TORRES	CARRIZALES	CESAR BERNARDO	113378
53	CC	79709227	TOCANCHON	PACHON	HELVER GIOVANNY	113633
54	CC	1116914917	TAPIERO	MARCOS	JORGE ANDRES	113529

Al respecto, es necesario precisar que las medidas afirmativas de permanencia consagradas en las Resoluciones N° 3078 de 2025 y N° 0216 de 2026, que protegen a los sujetos de especial protección constitucional frente al egreso por clasificación Sisbén superior a C9, aplican exclusivamente para quienes se encontraban en estado **"EN ATENCIÓN"** en el SIRBE al 10 de enero de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Resolución N° 0048 de 2025. En consecuencia, tales medidas afirmativas no ampararon a la señora Cardich Garavito frente a ese egreso.

Ahora bien, precisado lo anterior, se informa que conforme a la verificación realizada en SIRBE, se establece que ahora la señora Glicería Edith Cardich Garavito, se encuentra en estado **"PRIORIZADO"**:

GLICERIA EDITH CARDICH GARAVITO								
Información a 05/05/2025								
Variables Básicas	Servicios	Variables Transversales	Ubicación geográfica	Información Básica y transversal de la familia	Info. Externa	Genealogía	Unificaciones	Nutrición
Modalidades del beneficiario:								
Plan de desarrollo	Proyecto	Modalidad	Unidad operativa	Estado	Fecha			
BOGOTÁ UN CONTRATO SOCIAL	7780-FOCALIZACIÓN POR INSTRUMENTOS	3173 FOCALIZACIÓN - COMEDORES COMUNITARIOS	1006-SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-BOGA	1186 PRIORIZADO	30/04/2026			
BOGOTÁ UN CONTRATO SOCIAL	7733 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	2993 REGISTRO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1005-SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-BOGA	ATENDIDO DIA	30/03/2026			
BOGOTÁ UN CONTRATO SOCIAL	7733 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	2993 REGISTRO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	244 SEDE CENTRAL	ATENDIDO DIA	16/03/2026			
BOGOTÁ UN CONTRATO SOCIAL	7749-IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE TERRITORIOS CIUDADORES EN BOGOTÁ	2796 EMERGENCIA SOCIAL BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS	111401-RESPUESTA SOCIAL-SUBDIRECCION IDENTIFICACION CARACTERIZACION E INTEGRACION SOCIAL (CASA ROSADA)	ATENDIDO	30/01/2026			
BOGOTÁ UN CONTRATO SOCIAL	7745-COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ	2786 COMEDORES COMUNITARIOS	121433-COMEDOR COMUNITARIO PORVENIR	ATENDIDO	23/09/2025			

Fuente: Consulta SIRBE – Subdirección de Nutrición.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 5 de 6

La beneficiaria registra en el listado de priorizados correspondiente al comedor comunitario Porvenir, ubicado en la localidad de Bosa, con fecha de priorización del **30 de abril de 2026**.

Al momento de solicitar nuevamente el ingreso al servicio, la señora Cardich Garavito registraba clasificación **Sisbén IV C05**, dentro del rango de la población objetivo (C1-C9).



Sisbén
 Sistema de Integración Social de Bogotá

Registro válido
 Fecha de consulta: 06/05/2026
 Ficha: 11001599986300000509

C5
 GRUPO SISBÉN IV Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: GLICERIA EDITH
 Apellidos: CARDICH GARAVITO
 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
 Número de documento: 52171814
 Municipio: Bogotá
 Departamento: Bogotá

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 27/03/2026
 Última actualización ciudadano: 27/03/2026
 Última actualización vía registros administrativos: 24/03/2026

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

A1→A5 Pobreza extrema B1→B7 Pobreza moderada C1→C18 Vulnerabilidad D1→D21 Ni pobre ni vulnerable

OFICINAS CERCANAS ENTÉRESE MÁS AQUÍ


Contacto Oficina SISBEN


Fuente: Consulta SISBÉN IV.

Por lo tanto, fue inscrita y focalizada por la Subdirección Local de Integración Social de Bosa, ocupando actualmente, el **puesto 86** de la unidad operativa (puesto general 6.588). El ingreso efectivo está supeditado a la disponibilidad de cupos en dicha unidad operativa, dado que el servicio constituye un **bien escaso** cuya oferta es inferior a la demanda.

En consecuencia, la señora Cardich Garavito será atendida conforme se presenten disponibilidades de cupos y en el orden que le corresponda según su posición en el listado de priorizados, de acuerdo con el puntaje obtenido en aplicación de los criterios establecidos en la Resolución N° 0048 de 2025 y sus modificaciones.

Sin embargo, llama la atención que, consultado nuevamente el Sisbén IV de la señora Cardich Garavito con fecha de actualización del **11 de mayo de 2026**, su clasificación ha vuelto a ascender al **grupo C15**, superando el umbral de C9 establecido como criterio de permanencia en el servicio. A continuación, se adjuntan la captura de pantalla:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 6 de 6


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260514-163624-486547-70646034
 2026-05-14T16:37:47-05:00 - Página 6 de 8



Sisbén
 Registro válido
 Fecha de consulta: 14/05/2026
 Ficha: 11001599986300000509
C15
 GRUPO SISBÉN IV Vulnerable

DATOS PERSONALES
 Nombres: GLICERIA EDITH
 Apellidos: CARDICH GARAVITO
 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
 Número de documento: 52171814
 Municipio: Bogotá
 Departamento: Bogotá

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
 Encuesta vigente: 27/03/2026
 Última actualización ciudadano: 18/04/2026
 Última actualización vía registros administrativos: 11/05/2026

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

A1→A5 Pobreza extrema **B1→B7** Pobreza moderada **C1→C18** Vulnerabilidad **D1→D21** Ni pobre ni vulnerable

 
 OFICINAS CERCANAS ENTÉRESE MÁS AQUÍ
Contacto Oficina SISBÉN

Fuente: Consulta SISBÉN IV.

En vista de lo anterior, es pertinente advertir a la señora Cardich Garavito que, conforme a los criterios de ingreso y permanencia establecidos en la Resolución N° 0048 de 2025, su clasificación Sisbén IV actual (C15) supera el umbral de C9 requerido para permanecer en el servicio social comedores comunitarios. Esta circunstancia implica que, de mantenerse dicha clasificación, existe la probabilidad de que sea suspendida nuevamente del servicio en un próximo ciclo de revisión.

En consecuencia, se le invita a adelantar los trámites correspondientes ante la entidad competente con el fin de corregir o actualizar su clasificación Sisbén IV, de tal manera que refleje de forma precisa su situación socioeconómica real y le permita cumplir con los requisitos exigidos para la permanencia en el servicio.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición da respuesta a la petición trasladada por competencia identificada con el Sinproc 4581251 de 2026.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
 Subdirectora de Nutrición
 Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Lady Tatiana Bonilla Fernández – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026097617

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260514-163624-486547-70646034

Creación: 2026-05-14 16:36:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-14 16:37:46



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Tatiana Bonilla

1000156755

lbonillaf@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-163624-486547-70646034
2026-05-14 16:37:47:05:00 - Página 7 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026097617

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260514-163624-486547-70646034

Creación: 2026-05-14 16:36:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-14 16:37:46



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Tatiana Bonilla lbonillaf@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-14 16:36:27 Lec.: 2026-05-14 16:37:04 Res.: 2026-05-14 16:37:11 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-14 16:37:11 Lec.: 2026-05-14 16:37:38 Res.: 2026-05-14 16:37:46 IP Res.: 186.154.83.179 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-163624-486547-70646034
2026-05-14 16:37:46:00 - Página 8 de 8

